

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de febrero de 2023.-

DECRETO ALC. N° 867/2023.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio N° 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 362/23 de fecha 20 de enero de 2023, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a doña Irene Peña



**CONSIDERANDO:** Memorándum N° 825/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a doña **IRENE PEÑA AGUILERA**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

1.-Regularícese, Apruébese y ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

|                         |                                                                              |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                  | : Irene Peña Aguilera.                                                       |
| Rut                     |                                                                              |
| Cargo                   | : Técnico de Nivel Superior de Salud.                                        |
| Función                 | : TENS.                                                                      |
| Lugar de Desempeño      | : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.                                         |
| Jornada                 | : Completa 44 horas semanales.                                               |
| Grado                   | : Categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.                      |
| Calidad                 | : Reemplazo licencia médica María Vergara Navarrete, TENS, Cat. C, Nivel 12. |
| Período Licencia Médica | : Desde 06 de febrero de 2023 hasta el 07 de marzo de 2023.                  |
| RUT Reemplazado         |                                                                              |
| Período de Vigencia     | : Desde 06 de febrero de 2023 hasta el 07 de marzo de 2023.                  |
| Debe rendir caución     | : No.                                                                        |

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N° 867/23)

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACC: [Firma]  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados